



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0051301/2010

VISTO

La solicitud de reválida de título de la Sra. Maricel Mussano como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Maricel Mussano presenta un título de Licenciado en Psicología otorgado por la Universidad Autónoma del Paraguay, Asunción, República del Paraguay.

Que en función del Artículo 7º de la Ordenanza 7/82 del Honorable Consejo Superior corresponde conformar la Comisión que realizará el estudio y dictamen fundado de las actuaciones presentadas por la Sra. Maricel Mussano.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

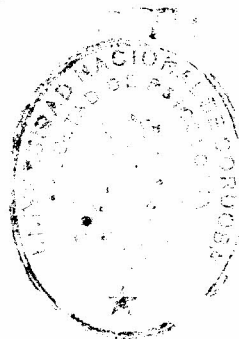
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Conformar la Comisión ad hoc que entenderá en el trámite de reválida del título Licenciado en Psicología de la Sra. Maricel Mussano, como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Facultad, con los siguientes docentes: Raúl Gomez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº **256**



**PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA**